

CARGO

MEMORANDUM N°3845-2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sra. TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA.
Jefe de la Oficina General de Administración.

ASUNTO : VALORIZACION N°03 del PRESUPUESTO ADICIONAL N°05
Obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara.
Contrato: N°10-2017-FONDEPES/OGA
Contratista: P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.

REFERENCIA: a) Informe N°173-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jcz
b) Carta CSL.170801.ED.523.18

FECHA : Lima, **21 NOV 2018**

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N°03 del Presupuesto Adicional N°05 de la obra del asunto, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N°116-2018-FONDEPES/J, correspondiente a los trabajos efectuados al mes de octubre del 2018, por la empresa PSV CONSTRUCTORES S.A., la misma que ha sido revisada por la empresa supervisora de obra.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N°173-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jcz, el cual hago mío, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, aclarando que en lo que respecta a deducciones y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.



FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
21 NOV 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 10:10 FIRMA:

Atentamente,

FONDEPES
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N°03 – ADICIONAL N°05 por la suma de **S/. 66,306.03 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS con 03/100 Soles)**, a favor de P.S.V CONSTRUCTORES S.A., encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara", según contrato N°010-2017-FONDEPES.



Lima, noviembre del 2018

FONDEPES

.....
M.C. LUIS ALBERTO ESPERERIO QUIMO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola

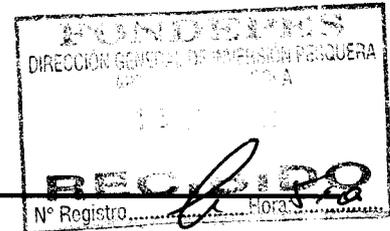
INFORME N° 173 – 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jcz

A : Ing. **LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N°03 del PRESUPUESTO ADICIONAL N°05**
Obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara.
Contrato: 10-2017-FONDEPES/OGA.

REFERENCIA: Carta CSL.170801.ED.523.18

FECHA : Lima, 14 de noviembre del 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el supervisor de obra, CESEL S.A. hace llegar la Valorización N°03 del Presupuesto Adicional N°05 de la obra del asunto, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N°116-2018-FONDEPES/J del 25 de Setiembre del 2018, correspondiente a los trabajos efectuados en el mes de octubre del 2018, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A. y luego de revisada y corregida por ellos.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

CABO BLANCO



A. VALORIZACION N° 03 DEL ADICIONAL N°05		46,826.29
Estructuras de mar	46,826.29	
Estructuras en tierra	0.00	
Arquitectura	0.00	
Instalaciones eléctricas	0.00	
Instalaciones sanitarias	0.00	
Equipamiento	0.00	
Impacto Ambiental	0.00	
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		9,365.26
Gastos Generales (10.00%)	4,682.63	
Utilidades (10.00%)	4,682.63	
C. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)	0.00	
D. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 03		56,191.55
Total Valorización (A-B-C+D)		
I.G.V. (18%)		10,114.48
E. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N° 03		66,306.03

Son: SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS con 03/100 Soles.

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

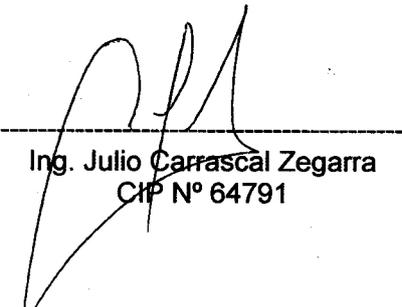
<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>DETALLE</u>
1	Nombre de la obra	Mejoramiento de los servicios del DPA : Cabo Blanco, distrito de El Alto – Talara
2	Contrato de Obra	: N° 10-2017-FONDEPES/OGA
3	Presupuesto Contratado	: S/. 17'624,136.92
4	Sistema	: Precios Unitarios
5	Contratista	: PSV CONSTRUCTORES S.A.
6	Plazo Contractual	: 300 días calendario
7	Fecha de Entrega de Terreno	: 25 de Abril del 2017
8	Inicio del Plazo Contractual	: 26 de Abril del 2017
9	Ampliacion de Plazo N°01	: 34 días calendario
10	Ampliacion de Plazo N°02	: Denegado
11	Ampliacion de Plazo N°03	: Denegado
12	Ampliacion de Plazo N°04	: 19 días calendario
13	Ampliacion de Plazo N°05	: 05 días calendario
14	Ampliacion de Plazo N°06	: 56 días calendario
15	Ampliacion de Plazo N°07	: 41 días calendario
16	Ampliacion de Plazo N°08	: Denegado
18	Ampliacion de Plazo N°09	: Denegado
19	Ampliacion de Plazo N°10	: 09 días calendario
20	Ampliacion de Plazo N°11	: 45 días calendario
21	Ampliacion de Plazo N°12	: 41 días calendario
22	Ampliacion de Plazo N°13	: 30 días calendario
21	Nueva fecha culminación de plazo	: 25 de noviembre del 2018
18	Fecha de entrega de Valorización N° 03 del Presup. Adicional N°05 por Contratista	: 02 de noviembre del 2018

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la Valorización N°03 del Presupuesto Adicional N°05, por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite, de aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Ing. Julio Carrascal Zegarra
CIP N° 64791

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04797798

Usuario: prui
Fecha: 15/11/2018
Hora: 10:09



CARGO 02956-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CSL-170801-ED-523-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 03 - ADICIONAL DE OBRA N° 05 - MES DE OCTUBRE 2018 REF: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE CABO BLANCO-EL ALTO"
Referencia: INFORME 00173-2018-FONDEPES/JCZ
Fecha: 15/11/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04 798230

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 15/11/2018

Hora: 16:06



CARGO 00226-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CSL-170801-ED-523-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 03 - ADICIONAL DE OBRA N° 05 - MES DE OCTUBRE 2018 REF: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE CABO BLANCO-EL ALTO"

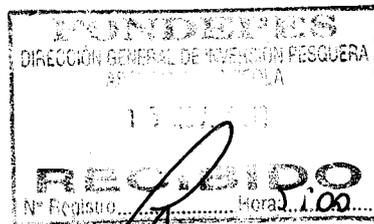
Referencia:

Fecha: 15/11/2018

Observación: SE DERIVA PARA CONTINUAR TRAMITE DE PAGO, VALORIZACIÓN 3, ADICIONAL 5, DPA CABO BLANCO S/ 66,306.03, CON CERTIFICACIÓN 3047, FUENTE 0

Atentamente,

MORGAN LEÓN MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04800861

Usuario: pruiz
Fecha: 20/11/2018
Hora: 16:40



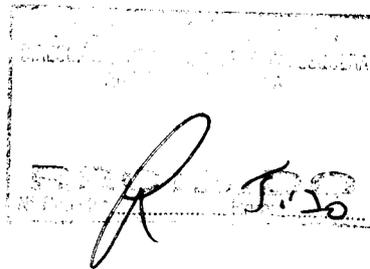
CARGO 03036-2018-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CSL-170801-ED-523-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 03 - ADICIONAL DE OBRA N° 05 - MES DE OCTUBRE 2018 REF: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE CABO BLANCO-EL ALTO"
Referencia: CARGO 00494-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
Fecha: 20/11/2018
Observación: POR INDICACION DEL DIRECTOR SE DEVUELVE DOCUMENTACION PARA SU TRAMITE RESPECTIVO

Atentamente



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





MEMORÁNDUM INTERNO N° 4273 -201- FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 5500-2018-DIGENIPAA

Referencia : Registro: 8816

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Handwritten signature and date 08/11/18

Observaciones: Ing. Julio Canascal

Atentamente:



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



Fecha: 08/11/18

MEMORANDUM INTERNO N° 5500 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto: CSL. 1708001.80.523.

Referencia: _____ Registro: 8816

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	

FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
08 NOV. 2018
RECIBIDO
Registro: _____ Hora: 3:07

SOGM.

Observaciones: _____



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Lima, 05 de Noviembre del 2018

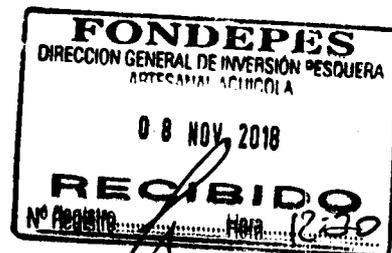
CSL.170801.ED.523.18

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Valorización N°03- ADICIONAL DE OBRA N°05 - OCTUBRE**

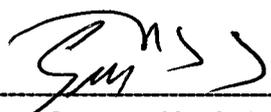
Referencia : Contrato N° 14-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra:
"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero pesquero artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto", Provincia de Talara, Región de Piura.

De mi consideración:

Es grato dirigimos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionado al proyecto de la referencia, alcanzamos la **Valorización N°03- Adicional de Obra N°05**, correspondiente al mes de OCTUBRE 2018, en original y dos copias.

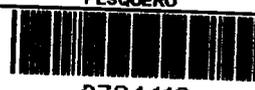
Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,



Ing. Gustavo Macfarlane Vidal
Gerente de Edificaciones y Puertos
CESEL SA

YARROYO/yas

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2784113	
N° DOC:	0008816-2018
CLAVE:	6593
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	08/11/2018 11:36:26
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Av. José Galvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-5000
Fax: (51-1) 705-5050
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe

	HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS	Número : 003
		Especialidad: Supervisión de Obra
Proyecto: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CABO BLANCO, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"		
Grupo o Sector: Puertos		

Para:	Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
De:	Ing. Jorge Cabrera Vilela
Fecha:	05/11/2018

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Planos | <input type="checkbox"/> | Especificaciones Técnicas |
| <input type="checkbox"/> | Criterios de Diseño | <input type="checkbox"/> | Memoria de Cálculos |
| <input type="checkbox"/> | Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> | Hojas de Metrados |
| <input type="checkbox"/> | Planillas | <input type="checkbox"/> | Memoria Descriptiva |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Valorizaciones | <input type="checkbox"/> | Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/> | Informes | <input type="checkbox"/> | Otros |

Un juego (1) de los siguientes documentos es transmitido para:

- Revisión
 Aprobación
 Construcción
 Como Construido
 Conocimiento

Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CSL.170801.ED-VA.03-PA.05	0	Valorización N° 03 - ADICIONAL N° 05 Cabezó y plataforma baja
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**VALORIZACIÓN N° 03 DE ADICIONAL DE OBRA N° 05
OCTUBRE 2018**

INDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	DESCRIPCION DE LA OBRA.....	2
3.	DATOS GENERALES DE LA OBRA.....	3
4.	ANTECEDENTES.....	3
5.	AVANCES FINANCIEROS DEL ADICIONAL.....	5
6.	CONCLUSIONES.....	7
7.	RECOMENDACIONES.....	8



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N° 03 del Adicional y Deductivo de Obra N° 05, correspondiente al mes de OCTUBRE de 2018, ejecutados por PSV constructores, en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas. Asimismo de verificar la información presentada por el Contratista.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN DE PIURA, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de adecuado a la normatividad.

COMPONENTE DE ARQUITECTURA Y COMPONENTE DE ESTRUCTURAS EN TIERRA.

ZONA 01: EMBARQUE Y DESEMBARQUE

De dominio de los pescadores, ubicada tangencialmente a la zona de Tareas Previas, involucra desde el ingreso al D.P.A., vía de circulación, 1 muelles marginal de 59.00ml y muelle espigón de 20.00ml de longitud, transporte de la producción hidrobiológica en el patio de maniobra considerando solo el embarque en camiones frigoríficos y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos.

ZONA 02: TAREAS PREVIAS Y DESPACHO

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo y peones de lavado de cajas, con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque.

El acceso a esta zona es restringido por medidas sanitarias normadas en el D.S.040-2001-PE y complementadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones según la NORMA A.010 y la NORMA A.060.

ZONA 03: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La zona de servicios complementarios según las actividades específicas, van desde un dominio común, dominio restringido y dominio exclusivo, consecuentemente el acceso a estos dependerá del grado de dominio específico.

Su ubicación dependerá de la complementariedad de las zonas 01 y 02, por lo que se distribuye en diferentes zonas del D.P.A.

OBRAS PORTUARIAS

Desarrollar un estudio técnico en el actual desembarcadero, en su posición actual, desplazando el cabezo hacia el norte y profundizado el muelle hacia el mar, hasta alejarse de la rompiente, para un horizonte de los siguientes 20 años.

Un área en tierra para el manipuleo, almacenamiento y comercialización de los productos hidrobiológicos.

Un área en el mar para el desembarco, recepción de los productos de pesca en el mar y la atención de los servicios para las embarcaciones pesqueras



3. DATOS GENERALES DE LA OBRA

- ✓ **Cliente** : FONDEPES
- ✓ **Contratista** : PSV CONSTRUCTORES SA
- ✓ **Supervisión** : CESEL S.A.
- ✓ **Monto de ejecución** : S/. 17'624,136.92 (Inc. IGV).
- ✓ **Adicional N°01** : S/. 2'258,055.45 (Inc. IGV).
- ✓ **Deductivo N°01** : S/. 2'457,647.95 (Inc. IGV).
- ✓ **Adicional N°02** : S/ 317,623.35 (Inc. IGV).
- ✓ **Deductivo N°02** : S/ 234,654.61 (Inc. IGV).
- ✓ **Modalidad de Contrato** : Precios unitarios
- ✓ **Tipo** : Adjudicación Simplificada N°001-2017.
- ✓ **Plazo de Ejecución** : 300 días calendarios.
- ✓ **Ampliación de plazo N°01** : 34 días calendarios (Aprob. RSG N°129-2017-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°02** : 41 días calendarios (Denegada. RSG N°050-2017-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°03** : 74 días calendarios (Denegada. RSG N°051-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°04** : 19 días calendarios (Aprob. RSG N°064-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°05** : 05 días calendarios (Aprob. RSG N°073-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°06** : 56 días calendarios (Aprob. RSG N°085-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°07** : 41 días calendarios (Aprob. RSG N°121-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°08** : 35 días calendarios (DENEGADA. RSG N°-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°09** : 74 días calendarios (Aprob. RSG N°133-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°10** : 09 días calendarios (Aprob. RSG N°144-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°11** : 45 días calendarios (Aprob. RSG N°153-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°12** : 41 días calendarios (Aprob. RSG N°166-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Ampliación de plazo N°13** : 30 días calendarios (Aprob. RSG N°182-2018-FONDEPES/SG)
- ✓ **Forma de Pago** : Valorizaciones mensuales por avance de obra
- ✓ **Adelanto Directo** : 10% del Monto del Contrato
- ✓ **Adelanto Materiales** : 20% del Monto del Contrato
- ✓ **Entrega de Terreno** : 25 de Abril de 2017.
- ✓ **Inicio de Obra** : 26 de Abril de 2017
- ✓ **Fecha de inicio de obra** : 26 de Abril de 2017.
- ✓ **Fecha de fin de obra** : 25 de Noviembre del 2018.
- ✓ **Residente de Obra** : Ing. Luis Portalino Segundo
- ✓ **Jefe de Supervisión** : Ing. Jorge Cabrera Vilela
- ✓ **Coordinador de obra** : Ing. Julio Carrascal



4. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 30 de marzo del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DEL ALTO TALARA", entre Ministerio de Pesquería, hoy Ministerio de Producción y el CONTRATISTA PSV por el monto total ascendente a la suma de S/. 17'624,136.92, incluido el IGV.
- b) Con fecha 29 de Marzo del 2017, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA CP N°002-2016-FONDEPES- SEGUNDA CONVOCATORIA, para la Contratación del Servicio de Consultoría de SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO TALARA", código SNIP 95832, a CESEL S.A.
- c) El 18/04/2017 se hizo entrega al Contratista, el adelanto directo N° 01 correspondiente al 10% del monto del contrato, cuya suma asciende a S/. 1'762,413.69 incluido el IGV.
- d) El 27 de Octubre del 2017, con Resolución Jefatural N°076-2017-FONDEPES/J se aprobó el Expediente Técnico de Prestación Adicional N°01 por el monto de S/.2'258,055.45 Inc. IGV y el Deductivo Vinculante N°01 por S/.2'457,647.95 Inc. IGV, disminuyendo el presupuesto contractual en S/. 199,592.50 Inc. IGV, lo que representa el -1.13% del presupuesto contratado. Por lo que, el presupuesto contractual queda en S/.15'166,488.97 nuevos soles Inc. IGV.
- e) El 04 de Diciembre del 2017, con Resolución de Secretaría General N° 129-2017-FONDEPES/SG se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por P.S.V. Constructores por 34 días calendario, estableciéndose como fecha final del plazo de ejecución de obra el 24 de marzo de 2018.
- f) Con fecha 06 de abril de 2018, FONDEPES comunica la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 04 (parcial) solicitada por P.S.V. Constructores S.A. por 19 días calendario, mediante Carta N°100-2018-FONDEPES/SG y la Resolución de Secretaria General N° 064-2018-FONDEPES/SG, estableciéndose en consecuencia como fecha final del plazo de ejecución de obra el 12 de abril de 2018.
- g) Con fecha 17 de abril de 2018, FONDEPES comunica la aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02, mediante Resolución Jefatural N° 040-2018-FONDEPES/J. El monto del adicional 2 es S/. 317,623.35 (Inc. IGV) y el deductivo 2 es S/. 234,654.61 (Inc. IGV), cuya incidencia es del 0.47%. Por lo que, el presupuesto contractual queda en S/.14'931,834.35 nuevos soles Inc. IGV.
- h) Con fecha 03 de mayo de 2018, FONDEPES comunica la aprobación en parte de la Ampliación de Plazo N° 05 (parcial) solicitada por P.S.V. Constructores S.A. por 05 días calendario, mediante Carta N°124-2018-FONDEPES/SG y la Resolución de Secretaria General N° 073-2018-FONDEPES/SG, estableciéndose en consecuencia como fecha final del plazo de ejecución de obra el 17 de abril de 2018.
- i) Con fecha 23 de mayo de 2018, FONDEPES comunica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 solicitada por P.S.V. Constructores S.A. por 56 días calendario, mediante Carta N°162-2018-FONDEPES/SG y la Resolución de Secretaria General N°



SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO,
DISTRITO DEL ALTO TALARA"

107

085-2018-FONDEPES/SG, estableciéndose en consecuencia como fecha final del plazo de ejecución de obra el 12 de junio de 2018.

- j) Con fecha del 03.07.18 mediante Carta N° 229 FONDEPES - RESOLUCIÓN 121 – 2018-FONDEPES/SG, FONDEPES aprueba la ampliación de plazo N°7, con 41 días calendario.
- k) Con fecha del 01.07.18 mediante Carta N° 256-2018-FONDEPES-SG- Aprueba Exp. Tec. Prestación Adicional de Obra N°03, con Resolución Jefatural N°084-2018-FONDEPES/J.
- l) Con fecha del 22.08.18 mediante Carta N°287-2018- FONDEPES-SG Aprobar Exp. Téc. Prestación Adicional de obra N°04, con Resolución Jefatural N°097-2018-FONDEPES/J.
- m) Con fecha del 23.08.18 mediante Carta N° 2901-2018-FONDEPES-SG, FONDEPES aprueba la ampliación de plazo N°11 con 45 días calendarios.

Se presenta un cuadro del estado de los adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo.

AMPLIACIONES	RESOLUCION	CARTA DE ENTIDAD	LA DÍAS OTORGADOS	ASUNTO
Adicional y Deductivo vinculante 01	Resolución de Secretaria General N°076-2017-FONDEPES/J	Carta N°156 - 2017-FONDEPES/SG		Por muelle
Adicional y Deductivo vinculante 02	Resolución de Secretaria General N°040-2018-FONDEPES/J	Carta N°106 - 2017-FONDEPES/SG		Por talleres
Adicional y deductivo vinculante 03	Resolución de Secretaria General N°084-2018-FONDEPES/J	Carta N°256 - 2018-FONDEPES/SG		Por tanque elevado
Adicional y deductivo vinculante 04	Resolución de Secretaria General N°097-2018-FONDEPES/J	Carta N°287 - 2018-FONDEPES/SG		Por baja tensión
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	Resolución de Secretaria General N°141-2017-FONDEPES/SG	Carta N°197 - 2017-FONDEPES/SG	aprobaron 33 días para CESEL	"CAMBIO DE TRAZO Y OPTIMIZACIÓN DE PILOTES"
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	Resolución de Secretaria General N°084-2018-FONDEPES/SG	Carta N°100 - 2018-FONDEPES/SG	aprobaron 19 días para CESEL	"CAMBIO DE DETALLE DE CIMENTACIÓN DE TANQUE ELEVADO"
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	Resolución de Secretaria General N°073-2018-FONDEPES/SG	Carta N°124 - 2018-FONDEPES/SG	aprobaron 05 días para CESEL	"CAMBIO DE DETALLE DE CIMENTACIÓN DE TANQUE ELEVADO "
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	Resolución de Secretaria General N°084-2018-FONDEPES/SG	Carta N°162 - 2018-FONDEPES/SG	aprobaron 56 días para CESEL	"CAMBIO EN ZONA DE TALLERES Y PLANTA DE



				TRATAMIENTO"
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07	Resolución de Secretaria General N°121-2018-FONDEPES/SG	Carta N°229 - 2018-FONDEPES/SG	aprobaron 41 días para CESEL	"CAMBIO DE DETALLE DE CIMENTACIÓN DE TANQUE ELEVADO "
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11	Resolución de Secretaria General N°153-2018-FONDEPES/SG	Carta N°290 - 2018-FONDEPES/SG	aprobaron 45 días para CESEL	"TANQUE ELEVADO"
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12	Resolución de Secretaria General N°166-2018-FONDEPES/SG	Carta N°328 - 2018-FONDEPES/SG	aprobaron 41 días para CESEL	"BAJA TENSION"
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13	Resolución de Secretaria General N°182-2018-FONDEPES/SG	Carta N°370 - 2018-FONDEPES/SG	aprobaron 30 días para CESEL	"CABEZO Y PLATAFORMA BAJA"

5. VALORIZACION N° 03 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 05

MES DE SETIEMBRE

Valorización N° 01 de Adicional de Obra N° 05 – Mes de SETIEMBRE 2018

Montos Ejecutados Real:		Porcentaje Avance (%)
Acumulado Agosto 2018	: S/. 917,835.30 (Inc. IGV)	36.41%
Monto en Agosto 2018	: S/. 177,458.03 (Incl. IGV)	7.04%

MES DE OCTUBRE (1era quincena)

Valorización N° 02 de Adicional de Obra N° 05 – Mes de OCTUBRE 2018

Montos Ejecutados Real:		Porcentaje Avance (%)
Acumulado en OCTUBRE 2018	: S/. 1'459,749.8 (Inc. IGV)	57.90%
Monto en OCTUBRE 2018	: S/. 541,914.52 (Incl. IGV)	21.50%

MES DE OCTUBRE (2da quincena)

Valorización N° 03 de Adicional de Obra N° 05 – Mes de OCTUBRE 2018

Montos Ejecutados Real:		Porcentaje Avance (%)
Acumulado en OCTUBRE 2018	: S/. 1'526,055.90 (Inc. IGV)	60.53%
Monto en OCTUBRE 2018	: S/. 66,306.03 (Incl. IGV)	2.63%



SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO,
DISTRITO DEL ALTO TALARA"

009

Situación del Adicional de Obra N°05

El avance logrado por el contratista en el Adicional de Obra N°05 en el mes de Octubre fue de: 2.63% que sumado al avance realizado y pagado hasta el mes anterior, alcanza un avance acumulado de 60.53%.

Para la presente valorización de obra, se ha tomado en consideración el presupuesto del Adicional de Obra N°05 elaborado por la entidad y aprobado con Resolución Jefatural N°116-2018-FONDEPES/J del 25 de setiembre 2018, y la Ampliación de Plazo N°13 por 30 días calendario aprobado con Resolución de Secretaría General N° 182-2018-FONDEPES/SG.

El porcentaje de avance real en OCTUBRE 2018 es de **2.63%**, con lo cual se tiene un avance acumulado de **60.53%** respecto al monto total del Adicional de Obra N°05.

Siendo el monto a facturar, el siguiente:

I.- COSTO DIRECTO CONTRACTUAL :		S/.	1,780,350.25
II.- VALORIZACION			
TOTAL COSTO DIRECTO		S/.	46,826.29
GASTOS GENERALES	10.0000%	S/.	4,682.63
UTILIDADES	10.0000%	S/.	4,682.63
PARCIAL DE VALORIZACION		S/.	56,191.55
SUB TOTAL VALORIZACION			56,191.55
IGV	18.0000%		10,114.48
TOTAL VALORIZACION		S/.	66,306.03

SON: SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SEIS CON 03/100

III.- PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZACION	2.63%
IV.- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	60.53%



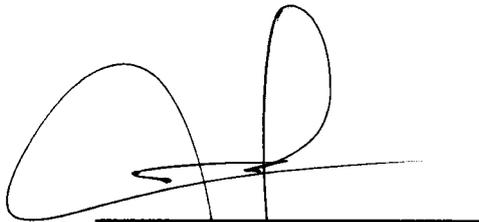
CONCLUSIONES

- ✓ La ejecución del adicional de obra N° 05 a la fecha sólo tiene avanzado un **60.53%**.
- ✓ La Supervisión presenta la valorización 03 del adicional 05, por surgir discrepancias respecto a la formulación de la valorización presentada por el contratista.
- ✓ Se adjunta la valorización presentada por el Contratista (Anexo 01).

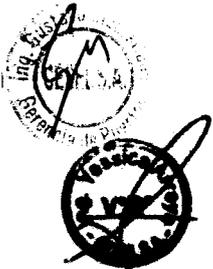
7. RECOMENDACIONES

Se recomienda Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

- Pagar la factura del Contratista con el monto de: S/ 66,306.03 (Sesenta y seis mil trescientos seis con 03/100 Soles), sin embargo reiterar a la Entidad que las valorizaciones 01,02 y 03 del adicional 05 deberían quedar supeditadas hasta la presentación de la carta fianza, conforme a lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n°350-2018-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n°056-2017-EF.



Ing. Jorge Cabrera Vilela
Jefe de Supervisión
CESEL S.A.



Valorización N° 03 de Adicional N° 05
Presentado por CESEL




CESEL
RESUMEN GENERAL

VALORIZACION N° 03 POR ADICIONAL N°5
AL 31.10.2018

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"

UBICACIÓN : PIURA - TALARA - EL ALTO
CLIENTE : FONDEPES
CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SA
FECHA : 31.10.2018

I.- COSTO DIRECTO CONTRACTUAL :		SI.	1,790,360.25
II.- VALORIZACION			
TOTAL COSTO DIRECTO		SI.	46,826.29
GASTOS GENERALES	10.0000%	SI.	4,682.63
UTILIDADES	10.0000%	SI.	4,682.63
PARCIAL DE VALORIZACION		SI.	56,191.55
SUB TOTAL VALORIZACION			56,191.55
IGV	18.0000%		10,114.48
TOTAL VALORIZACION		SI.	66,306.03

SON: SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SEIS CON 03/100

III.- PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZACION	2.63%
IV.- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	60.53%

CESEL
 JORGE CABRERA VILELA



VALORIZACIÓN N° 3 POR ADICIONAL N° 5



Verdad
Fecha

29-08-12

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALAIA, REGION PUURA"

CLIENTE: FONDEPES

LUGAR: PUURA - TALAIA - EL ALTO

FECHA: 31.10.2018

RESIDENTE PRIV.: LUIG POZZALINO SEGUNDO

FECHA: 31.10.2018

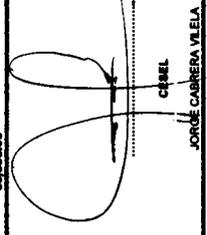
01.OBRAS PORTUARIAS

Item	Descripción	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIOR		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR		
		Unidad	Importe	Preço	Partida	Importe	Preço	Partida	Importe	Preço	CANT	VAL
81.01.01.01	OBRAS PORTUARIAS											
81.01.01.01	CARREZO L: 38.54 M Y PLATAFORMA L: 15 M		1,780,950.25		1,000,894.77		46,828.29		1,077,723.05		703,627.18	
81.01.01.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO	m³	1,780,950.25	1,000,894.77	1,000,894.77	46,828.29	46,828.29	1,077,723.05	1,077,723.05		703,627.18	
01.01.01.01	CONCRETO EN PILOTES f'c=350 kg/cm2	m³	542,604.29	594,977.84	594,977.84	0.00	0.00	594,977.84	594,977.84		7,633.44	
01.01.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m³	199,554.27	220.38	140,771.14	618.78	0.00	140,771.14	140,771.14		-1,216.08	
01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	1,747.50	41.07	62,929.51	41.07	0.00	62,929.51	62,929.51		8,400.32	
81.01.01.01	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES	m³	81,195.39	4.06	331,277.19	4.06	0.00	331,277.19	331,277.19		0.00	
01.01.01.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES f'c=300 kg/cm2	m³	134,644.91	0.60	116,698.87	0.00	0.00	116,698.84	116,698.84		6,005.09	
01.01.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m³	50,551.68	88.47	46,807.26	529.06	0.00	46,807.26	46,807.26		3,744.42	
01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	11,425.70	41.07	7,545.09	41.07	0.00	7,545.09	7,545.09		4,260.61	
81.01.01.01	FABRICACION DE LOSAS HERRADAS EN MAREJE	m³	280,874.60	0.00	17,008.51	0.00	0.00	17,008.51	17,008.51		221,291.81	
01.01.01.01	CONCRETO EN LOSAS f'c=280 kg/cm2	m³	137.88	499.58	5,340.21	499.58	0.00	5,340.21	5,340.21		56,170.45	
01.01.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m³	714.80	41.07	28,360.94	28.81	0.00	28,360.94	28,360.94		26,656.26	
01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	39,881.17	4.06	167,639.57	2,590.25	0.00	167,639.57	167,639.57		138,474.80	
81.01.01.01	JUNTAS LOMBITUMBALES Y TRANSVERSALES	m³	8.87	529.06	4,692.76	0.00	0.00	4,692.76	4,692.76		4,478.42	
01.01.01.01	CONCRETO EN NUCLEO f'c=280 kg/cm2	m³	32.26	41.07	3,324.92	0.00	0.00	3,324.92	3,324.92		2,640.01	
01.01.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m³	799.09	4.06	3,260.19	0.00	0.00	3,260.19	3,260.19		1,152.83	
81.01.01.01	MAMPARRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS EN PUERTES	und	63.00	313.36	19,867.68	63.00	0.00	19,867.68	19,867.68		686.58	
01.01.01.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	14.00	212.17	2,970.38	12.00	0.00	2,970.38	2,970.38		0.00	
01.01.01.01	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	46.00	212.17	9,759.82	4.00	0.00	9,759.82	9,759.82		0.00	
01.01.01.01	TRANSPORTE DE LOSAS NERVADAS	und	63.00	284.80	18,572.40	48.00	0.00	18,572.40	18,572.40		20.00	
01.01.01.01	HINCADO DE PILOTE (ENCLOM. Y POSIC. PLANTILLA)	und	63.00	4,746.75	299,171.25	63.00	0.00	299,171.25	299,171.25		0.00	
01.01.01.01	DESCARREZADO DE PILOTAJE	und	63.00	71.42	4,562.46	63.00	0.00	4,562.46	4,562.46		0.00	
01.01.01.01	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	14.00	1,613.93	22,595.02	12.00	0.00	22,595.02	22,595.02		0.00	
01.01.01.01	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	46.00	807.47	37,143.82	4.00	0.00	37,143.82	37,143.82		38.00	
81.01.01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CARREZO	und	24,263.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		24,263.23	
01.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE BITAS DE AMARRA	und	20.00	511.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		20.00	
01.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOC. SARDINELAS DE MADERA DE 8" x 8" (TACOS 8"x2"x2")	m	86.26	111.51	9,618.85	0.00	0.00	9,618.85	9,618.85		86.26	
01.01.01.01	SUMINISTRO DE BARRANDAS DE PVC REFORZADA PARANTES 5" x 5" x 1.20 M x 3MM	m	14.56	309.35	4,416.78	0.00	0.00	4,416.78	4,416.78		14.56	
81.01.01.01	COMERTURAS	kg	15,118.84	16.22	261,447.38	0.00	0.00	261,447.38	261,447.38		16,118.84	
01.01.01.01	FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	kg	15,118.84	16.22	261,447.38	0.00	0.00	261,447.38	261,447.38		16,118.84	

PSV **CESEL** VALORIZACIÓN N° 3 POR ADICIONAL N° 5 FONDEPES **FONDEPES** Versión 1
 01.OBRAS PORTUARIAS 29-08-12
 Fecha

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA"
 CLIENTE: FONDEPES
 LUGAR: PIURA - TALARÁ - EL ALTO
 POLIOMICA: 01
 RESIDENTE PSV.: Luis Portelino Segundo
 FECHA: 31.10.2018

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	TOTAL PRESUPUESTO		VAL. INTERIOR		VAL. ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		BALDO POR VALORIZAR	
			PRE	POST	PRE	POST	PRE	POST	PRE	POST	PRE	POST
01.01.07.03	CONTROL DE CALIDAD SOLDADURA TINTAS PENETRANTES	m2	18.80	2,732.40	0.00	0.00	18.80	0.00	0.00	0.00	18.80	2,732.40
01.01.07.03	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SFC-SPS	m2	619.79	7,437.48	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	619.79	7,437.48
01.01.07.04	SISTEMA DE PINTURA EPÓXICA EN ESTRUCTURA METALICA E-13 MILLS	m2	619.79	20,539.84	0.00	0.00	33.14	0.00	0.00	0.00	619.79	20,539.84
01.01.07.05	POLICARBONATO COLOR BLANCO E-8MM (INC. ACCESORIOS, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN)	m2	538.80	92,746.23	0.00	0.00	175.39	0.00	0.00	0.00	538.80	92,746.23
01.01.01.01	ESCALERA	m3	10.49	11,816.92	0.00	0.00	539.06	0.00	0.00	0.00	10.49	11,816.92
01.01.08.01	CONCRETO EN ESCALERA f'c=280 kg/cm2	m3	10.49	5,549.84	0.00	0.00	539.06	0.00	0.00	0.00	10.49	5,549.84
01.01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	47.61	1,955.34	0.00	0.00	41.07	0.00	0.00	0.00	47.61	1,955.34
01.01.08.03	ACERO DE REFUERZO f'c=4200 kg/cm2	kg	894.25	3,811.74	0.00	0.00	4.08	0.00	0.00	0.00	894.25	3,811.74
01.01.08.01	CONCRETO EN MURO F.C. 280 KG/CM2	m3	2.62	1,359.68	0.00	0.00	518.96	0.00	0.00	0.00	2.62	1,359.68
01.01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	31.80	1,906.03	0.00	0.00	41.07	0.00	0.00	0.00	31.80	1,906.03
01.01.08.03	ACERO DE REFUERZO FT. 4200 KG/CM2	kg	121.27	484.78	0.00	0.00	4.08	0.00	0.00	0.00	121.27	484.78
01.01.18	INSTALACIÓN BOMBAS			4,663.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		4,663.68
01.01.18	REDE DE AGUA SALADA			4,663.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		4,663.68
01.01.18	EQUIPOS EN CUESTA DE SUCCIÓN			4,663.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		4,663.68
01.01.18.01	SUM. E INST. FILTRO MULTIMEDIA 50 MICRAS	und	1.00	4,663.68	0.00	0.00	4,663.68	0.00	0.00	0.00	1.00	4,663.68
COSTO DIBÉCTO				1,780,350.25		1,030,886.77		46,828.29		1,077,773.05		702,627.18
GASTOS GENERALES				178,035.03		103,089.68		4,882.63		107,772.31		70,262.72
UTILIDAD				178,035.03		103,089.68		4,882.63		107,772.31		70,262.72
SUB-TOTAL				2,136,420.31		1,237,076.13		56,191.55		1,293,267.87		843,152.63
IGV.				384,556.66		232,671.70		19,114.48		212,788.18		151,767.47
TOTAL ESTADO DE PAGO				2,520,976.97		1,469,747.83		64,306.03		1,526,056.05		994,920.09


 CÉSEL
 JOSÉ CARRERA VILELA

ANEXO 01

Valorización N° 03 de Adicional N° 05

Presentado por el contratista PSV



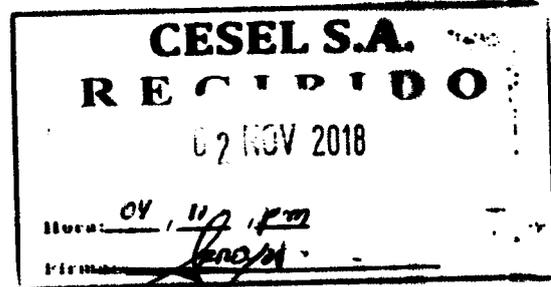


017

CARGO

Cabo Blanco, 02 de Noviembre de 2018

PSV -321-DPA CB-2018



Señores : **Cesel Ingenieros**

Atención : **Ing. Jorge Cabrera Vilela**

Referencia : **"Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Cabo Blanco, Distrito de el Alto, Provincia de Talara, Región de Piura"**

Asunto : **Entrega de valorización mensual**

De nuestra consideración:

Se hace entrega de las siguientes valorizaciones, correspondiente al mes de octubre:

- Se adjunta valorización N°03- Adicional N°05 – Cabezo y Plataforma Baja
- Se adjunta valorización N°18 del presupuesto Principal
- Se adjunta valorización N°10 del presupuesto Adicional N°01 (Puente de acceso)

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Luis Portalino Segundo
Residente de Obra
PSV CONSTRUCTORES SA

000021

 **PSV** 018



**INFORME DE VALORIZACIÓN N°
3 DEL PREUPUESTO
ADICIONAL N° 5 -OCTUBRE**

REFERENCIA

**CONTRATO N° 14-2017- FONDEPES/OGA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL CABO BLANCO"**

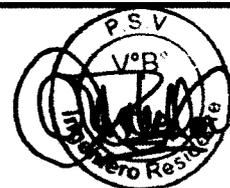
CLIENTE:

ORGANISMO NACIONAL DE PESQUERÍA




CESEL
RESUMEN GENERAL


019

VALORIZACION N° 03 POR ADICIONAL N°5
AL 31.10.2018
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"
UBICACIÓN : PIURA - TALARA - EL ALTO
CLIENTE : FONDEPES
CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SA
FÉCHA : 23.10.2018
I.- COSTO DIRECTO CONTRACTUAL : S/. 1,780,360.26
II.- VALORIZACION
TOTAL COSTO DIRECTO S/. 76,049.35
GASTOS GENERALES 10.0000% S/. 7,604.94
UTILIDADES 10.0000% S/. 7,604.94
PARCIAL DE VALORIZACION S/. 91,259.23
SUB TOTAL VALORIZACION 91,259.23
IGV 18.0000% 16,426.66
TOTAL VALORIZACION S/. 107,685.89
SON: CIENTO SIETE MIL SEISCIENTO OCHENTA Y CINCO CON 89/100 SOLES
III.- PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZACION 4.27%
IV.- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO 62.18%




PSV



CEBEL

VALORIZACIÓN N° 3 POR ADICIONAL N° 5



FONDEPES

Versión: 1
Fecha: 29-08-12

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARÁ, REGIÓN PIURA"

CLIENTE: FONDEPES

LUGAR: PIURA - TALARÁ - EL ALTO

RESIDENTE PSV: Luis Portalino Segundo

FECHA: 31.10.2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO		VAL. ANTERIORES		VAL. ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		BALDO POR VALORIZAR	
		CANT	P.U.	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL
01	ESTRUCTURAS DE MAR	1.00	1.780.350.25		1.030.896.77		76.049.35		1.106.946.1189		673.404.13
TOTAL COSTO DIRECTO			1.780.350.25		1.030.896.77		76.049.35		1.106.946.1189		673.404.13
GASTOS GENERALES			178.035.08		103.089.68		7.804.94		110.894.61		67.340.41
UTILIDAD			178.035.08		103.089.68		7.804.94		110.894.61		67.340.41
SUB-TOTAL			2.136.420.41		1.237.076.13		91.259.23		1.328.375.34		808.084.95
ISV.			384.553.66		222.673.70		16.428.66		239.103.36		145.455.29
TOTAL ESTADO DE PAGO			2.520.974.07		1.459.749.83		107.687.89		1.567.478.7		953.540.24

TOTAL COSTO DIRECTO: 1.780.350,25

GASTOS GENERALES: 178.035,08

UTILIDAD: 178.035,08

SUB-TOTAL: 2.136.420,41

ISV.: 384.553,66

TOTAL ESTADO DE PAGO: 2.520.974,07

VAL. ANTERIORES: 1.030.896,77

VAL. ACTUAL: 76.049,35

ACUMULADO ACTUAL: 1.106.946,1189

BALDO POR VALORIZAR: 673.404,13

TOTAL COSTO DIRECTO: 1.780.350,25

GASTOS GENERALES: 178.035,08

UTILIDAD: 178.035,08

SUB-TOTAL: 2.136.420,41

ISV.: 384.553,66

TOTAL ESTADO DE PAGO: 2.520.974,07

VAL. ANTERIORES: 1.030.896,77

VAL. ACTUAL: 76.049,35

ACUMULADO ACTUAL: 1.106.946,1189

BALDO POR VALORIZAR: 673.404,13



JORGE CABRERA VILELA



PSV
PIURA
PIURA - TALARÁ - EL ALTO

1. RESUMEN DE METRADOS ADICIONALES N° 3.				
OBRAS PORTUARIAS				
PROYECTO:		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PLURA"		
CLIENTE:		FONDECOS		
LUGAR:		PLURA - TALARÁ - EL ALTO		
POLIOMORFICA:				
Item	Descripción	TOTAL PRESUPUESTO		VRS. ACTUAL
		Unidad	Metrado	Metrado
01. OBRAS PORTUARIAS				
01.01. CABESO L: 30.34 M Y PLATAFORMA L: 55 M				
01.01.01. FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO				
01.01.01.01	CONCRETO EN PILOTES f'c=30 kg/cm2	m ³	218.47	
01.01.01.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO	m ²	1,747.30	
01.01.01.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	81,186.39	
01.01.02. FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES				
01.01.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES f'c=280 kg/cm2	m ³	95.55	
01.01.02.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO	m ²	287.84	
01.01.02.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	13,261.85	
01.01.03. FABRICACION DE LOSAS HERRADAS EN BUELE				
01.01.03.01	CONCRETO EN LOSAS f'c=280 kg/cm2	m ³	137.88	52.48
01.01.03.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO	m ²	714.80	85.81
01.01.03.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	39,861.17	7,262.76
01.01.04. JUNTOS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES				
01.01.04.01	CONCRETO EN BUELE f'c=280 kg/cm2	m ³	8.87	2.88
01.01.04.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO	m ²	27.26	4.19
01.01.04.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	798.09	630.81
01.01.05. MANOBRAS DE COLOCACION E HIRCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS EN PUENTES				
01.01.05.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	63.00	
01.01.05.02	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	14.00	2.00
01.01.05.03	TRANSPORTE DE LOSAS HERRADAS	und	46.00	6.80
01.01.05.04	PUNTA PARA PILOTES	und	63.00	
01.01.05.05	HIRCADO DE PILOTE (INCLMOV. Y POSIC.PLANTELLA)	und	63.00	
01.01.05.06	DESCAMBAZADO DE PILOTE	und	63.00	
01.01.05.07	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	14.00	2.00
01.01.05.08	COLOCACION DE LOSA HERRADA	und	46.00	6.80
01.01.06. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CABESO				
01.01.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE BITAS DE ANABRE	und	20.00	
01.01.06.02	SUMINISTRO Y COLOC. SARDINILAS DE MADERA DE 8" * 8" S/TACOS 8" * 3" * 2"	m	86.26	
01.01.06.03	SUMINISTRO DE BARRANDAS DE PVC REFORZADA PARANTES 3" * 8" * 1.30 M * 9MM	m	14.86	
01.01.07. COBERTURAS				
01.01.07.01	FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	kg	16,118.84	
01.01.07.02	CONTROL DE CALIDAD SOLDADURA TINTAS PENETRANTES	ped	138.00	
01.01.07.03	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SPC-SPS	m2	619.79	
01.01.07.04	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA 8-13 MILS	m2	619.79	
01.01.07.05	POLICARBONATO COLOR BLANCO 6-8MM (INC. ACCESORIOS, PROVISION Y COLOCACION)	m2	528.80	
01.01.08. ESCALERA				
01.01.08.01	CONCRETO EN ESCALERA f'c=280 kg/cm2	m3	30.89	15.48
01.01.08.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO	m2	47.81	45.41
01.01.08.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	924.25	1,846.73
01.01.09. CABETA DE BOMBEO DE SUCCION				
01.01.09.01	CONCRETO EN MURO F'c: 240 KG/CM2	m3	2.83	
01.01.09.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO	m2	21.80	
01.01.09.03	ACERO DE REFUERZO Fy: 4300 KG/CM2	kg	131.37	
01.01.10. INSTALACION SANITARIAS				
01.01.10. SERVIDOR DE AGUA SALADA				
EQUIPOS EN CABETA DE SUCCION				
01.01.10.01	CLM E BIST FILTRO MULTIMEDIA 30 MICRAS			



01. OBRAS PORTUARIAS

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALAARA, REGION PIURA"

CLIMITE: FONDEPES

LUGAR: PIURA - TALAARA - EL ALTO

POLIGONAL: 01

RESIDENTE PSV: Luis Portolano Segundo

FECHA: 31.10.2018

Item	Descripción	TOTAL PRESUPUESTO			VAL ANTERIOR			VAL ACTUAL			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		Unidad	Metro	Prebio	Metro	Prebio	Prebio	Metro	Prebio	Prebio	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL
01.01.01.01	OBRAS PORTUARIAS															
01.01.01.01	CAMBIO L: 30.54 M Y PLATAFORMA L: 15 M	m²	1,788,350.25													
01.01.01.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO	m³	1,789,896.26													
01.01.01.01	CONCRETO EN PILOTES f'c=250 kg/cm²	m³	842,881.26													
01.01.01.01	CONCRETO EN PILOTES f'c=250 kg/cm²	m³	199,354.37													
01.01.01.01	ENCORRADO Y DEBENCORRADO	m²	71,788.89													
01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO f'c=320 kg/cm²	kg	331,177.19													
01.01.01.01	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES	m³	134,644.81													
01.01.01.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES f'c=280 kg/cm²	m³	50,151.86													
01.01.01.01	ENCORRADO Y DEBENCORRADO	m²	11,821.70													
01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO f'c=320 kg/cm²	kg	62,387.53													
01.01.01.01	FABRICACION DE LOSAS HERRADAS EN MURELLE	m³	269,874.89													
01.01.01.01	CONCRETO EN LOSAS f'c=280 kg/cm²	m³	68,862.09													
01.01.01.01	ENCORRADO Y DEBENCORRADO	m²	29,890.84													
01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO f'c=320 kg/cm²	kg	162,883.57													
01.01.01.01	ARRITAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m³	9,277.87													
01.01.01.01	CONCRETO EN NUCLEO f'c=280 kg/cm²	m³	4,882.76													
01.01.01.01	ENCORRADO Y DEBENCORRADO	m²	1,134.82													
01.01.01.01	ACERO DE REFUERZO f'c=320 kg/cm²	kg	3,260.29													
01.01.01.01	MANOSERA DE COLOCACION E HERRAJE DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS EN PUERTAS	und	414,643.69													
01.01.01.01	TRANSPORTE DE PLOTE	und	19,867.88													
01.01.01.01	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	2,870.86													
01.01.01.01	TRANSPORTE DE LOSAS HERRADAS	und	9,799.82													
01.01.01.01	PUNTA PARA PILOTES	und	18,572.40													
01.01.01.01	HERRAJE DE PLOTE (INCLUIDO Y POSICIONADO)	und	299,171.25													
01.01.01.01	DESCARAZADO DE PLOTE	und	4,562.46													
01.01.01.01	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	22,895.02													
01.01.01.01	COLOCACION DE LOSA HERRADA	und	37,143.62													
01.01.01.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMBIO	und	24,283.23													
01.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE BITAL DE ANAHUE	und	10,224.60													
01.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOC. SANCORILES DE MADERA DE 8" * 8" * 5/8" * 2" * 2"	m	9,618.85													
01.01.01.01	SUMINISTRO DE BARRANDAS DE PVC REFORZADA PARANTES 3" * 5" * 1.20 M * 5MM	m	4,118.76													
01.01.01.01	COBERTURAS	kg	894,988.84													
01.01.01.01	FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	kg	14,118.84													



VALORIZACIÓN N° 3 POR ADICIONAL N° 3

Versión: 1
Fecha: 20-08-12

01. OBRAS PORTUARIAS

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CASO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"

CLIENTE: FONDEPES

RESIDENTE PRIV.: Luis Portelino Segundo

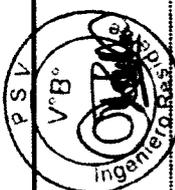
LUGAR: PIURA - TALARA - EL ALTO

FECHA: 31.10.2018

POLIOMÓNICA: 01

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIOR		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
			VAL	%	VAL	%	VAL	%	VAL	%	VAL	%
01.01.07.02	m2	CONTROL DE CALIDAD SOLDADURA TRINTAS PENETRANTES	138,00	10%	0,00	0,00	19,90	0,00	0,00	0,00	138,00	2.732,40
01.01.07.03	m2	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA BPC-SPS	619,79	10%	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	619,79	7.437,48
01.01.07.04	m2	SISTEMA DE PINTURA EPORICA EN ESTRUCTURA METALICA E-13 MMS	619,79	10%	0,00	0,00	31,14	0,00	0,00	0,00	619,79	20.339,84
01.01.07.05	m2	POLICARBONATO COLOR BLANCO E-3MM (INC. ACCESORIOS, PROVISION Y COLOCACIÓN)	528,80	10%	0,00	0,00	175,39	0,00	0,00	0,00	528,80	92.746,13
04.04.08		ESCALERA			0,00	0,00			13.882,41	0,00	13.882,41	-884,89
01.01.08.01	m3	CONCRETO EN ESCALERA F=280 kg/cm2	10,49	10%	0,00	0,00	529,05	10,49	5,549,84	10,49	5,549,84	0,00
01.01.08.02	m2	ENCORRADO Y DESINCORRADO	47,81	10%	0,00	0,00	41,07	45,41	1.884,89	45,41	1.884,89	2,20
01.01.08.03	kg	ACERO DE REFORZO F=4200 kg/cm2	984,25	10%	0,00	0,00	1.045,73	1.045,73	4.266,56	1.045,73	4.266,56	-454,84
04.04.09		CARRETA DE BOMBEO DE SUCCIÓN			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	3.389,49
01.01.09.01	m3	CONCRETO EN MURO F=280 kg/cm2	2,42	10%	0,00	0,00	518,95	0,00	0,00	0,00	2,42	1.339,68
01.01.09.02	m2	ENCORRADO Y DESINCORRADO	31,80	10%	0,00	0,00	41,07	0,00	0,00	0,00	31,80	1.306,03
01.01.09.03	kg	ACERO DE REFORZO F=4200 kg/cm2	121,27	10%	0,00	0,00	4,08	0,00	0,00	0,00	121,27	694,78
04.04.10		INSTALACIÓN BARRIABAN			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	4.883,68
04.04.11		SERVIDORES DE AREA SALADA			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
04.04.12		EQUIPOS EN CARRETA DE SUCCIÓN			0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
01.01.10.01	und	SUM. E INST. FILTRO MULTIMEDIA 30 MICRAS	1,00	10%	4.663,68	0,00	4.663,68	0,00	0,00	0,00	4.663,68	0,00
CORTO DIRECTO			1.780.356,25		1.690.896,77	76.046,35				1.106.946,13	675.404,12	
GASTOS GENERALES			10%	178.035,63	10%	103.089,68	10%	7.604,94	10%	110.694,61	67.340,41	
UTILIDAD			10%	178.035,63	10%	103.089,68	10%	7.604,94	10%	110.694,61	67.340,41	
SUB-TOTAL				2.136.427,51		1.297.076,13		91.256,23		1.528.865,35	808.694,94	
IGV.			18%	384.556,95	18%	233.673,70	18%	16.026,95	18%	269.130,26	148.485,29	
TOTAL ESTADO DE PAGO				2.520.979,97		1.499.749,83		107.283,19		1.867.025,7	953.540,23	

01.01.10.01	und	SUM. E INST. FILTRO MULTIMEDIA 30 MICRAS	1,00	10%	4.663,68	0,00	4.663,68	0,00	0,00	4.663,68	0,00
CORTO DIRECTO			1.780.356,25		1.690.896,77	76.046,35				1.106.946,13	675.404,12
GASTOS GENERALES			10%	178.035,63	10%	103.089,68	10%	7.604,94	10%	110.694,61	67.340,41
UTILIDAD			10%	178.035,63	10%	103.089,68	10%	7.604,94	10%	110.694,61	67.340,41
SUB-TOTAL				2.136.427,51		1.297.076,13		91.256,23		1.528.865,35	808.694,94
IGV.			18%	384.556,95	18%	233.673,70	18%	16.026,95	18%	269.130,26	148.485,29
TOTAL ESTADO DE PAGO				2.520.979,97		1.499.749,83		107.283,19		1.867.025,7	953.540,23



[Signature]
 JORGE CABRERA VALEIA

PSV CONSTRUCTORES SA
 LUIS PORTALINO SEGUNDO



PERU



324

**SUSTENTO DE METRADOS N° 3 DEL
ADICIONAL N°5 OBRAS PORTUARIAS-
CABEZO Y PLATAFORMA BAJA.**

MES DE OCTUBRE AL 31.10.2018

PROYECTO:

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
DE CABO BLANCO, EN LA LOCALIDAD DE
CABO BLANCO, PROVINCIA DE TALARA,
REGION PIURA”.**





PERU

FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

 000014
PSV
 025

1. SUSTENTO DE METRADOS – OBRAS MAR
PARTIDA 01 OBRAS PORTUARIAS
CABEZO Y PLATAFORMA BAJA
1.1 Item 01.01.03.01 concreto en losas f'c=280 kg/cm2.

A continuación se muestra el metrado de las losas según el tipo.

L-A / L-AI

Descripción	Área	Longitud	Parcial (m3)
1	1.92465	0.4	0.76986
2	1.3805	1.6	2.2088
total (m3)			2.98

Cuadro 1. Metrado de concreto de losas L-A/ L-AI
L-B'

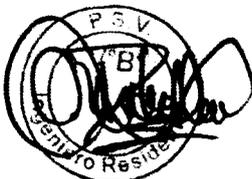
Descripción	Área	Longitud	Parcial (m3)
1	1.92465	0.4	0.76986
2	1.3805	1.5	2.07075
total (m3)			2.84061

Cuadro 2. Metrado de concreto de losas L-B'
L-A II

Descripción	Área	Longitud	Parcial (m3)
1	1.92465	0.4	0.76986
2	1.3805	1.6	2.2088
total (m3)			2.97866

Cuadro 3. Metrado de concreto de losas L-AII
L-A III

Descripción	Área	Longitud	Parcial (m3)
1	1.92465	0.4	0.76986
2	1.3805	1.6	2.2088





PERU

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero000013
PSV

026

total (m3) | 2.97866

Cuadro 4. Metrado de concreto de losas L-AIII

En el cuadro que se muestra a continuación se evidencia la cantidad de losas vaciadas.

Descripción	met /und	Cantidad	Total
Concreto (m3)	2.98	4	11.91
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Concreto (m3)	2.84	2	5.68
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Concreto (m3)	2.98	3	8.94
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Concreto (m3)	2.98	2	5.96
Total m3 de concreto			32.49

Cuadro 5. Losas vaciadas según el tipo.

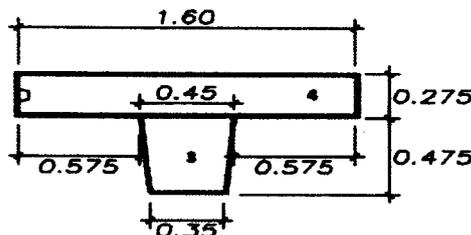
1.2 Item 01.01.03.02 Encofrado y desencofrado – Losas nervadas

A continuación se muestra el metrado de las losas según el tipo.

L-A / L-A I

L-A / L-A I	Descripción	Área	N° caras	Parcial (m2)
	1	1.92465	2	3.8493
	2	1.3554	2	2.7108
	3	0.19	2	0.38
	4	0.44	2	0.88
	Parcial (m2)			7.8201

Cuadro 6. M2 de encofrado usado en losas L-A / L-A I



DIMENSIONAMIENTO
CORTE 1-1 L-A, L-A'

ESCALA: 1/50



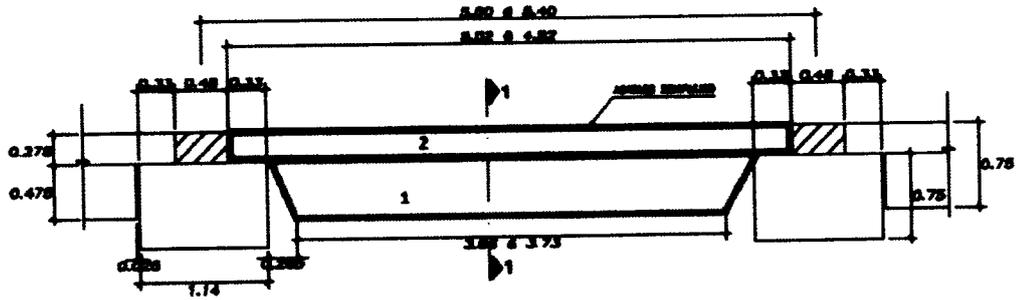


PERU



PSV 00012

027

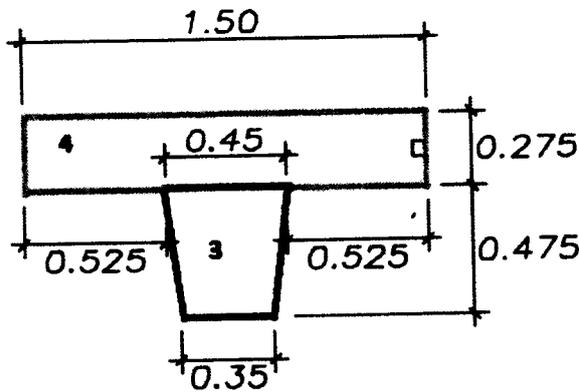


ELEVACION LATERAL LA, LA'
ESCALA 1/50

L-B'

Descripción	Área	N° caras	Parcial (m2)
1	1.92465	2	3.8493
2	1.3554	2	2.7108
3	0.19	2	0.38
4	0.4125	2	0.825
		Parcial (m2)	7.7651

Cuadro 7. M2 de encofrado usado en losas L-B'



DIMENSIONAMIENTO
CORTE 3-3 L-B'

ESCALA: 1/50



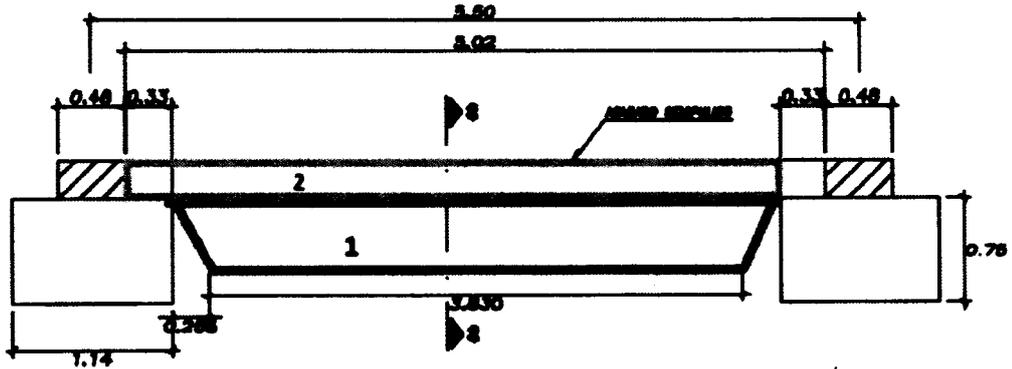


PERU



000011

028

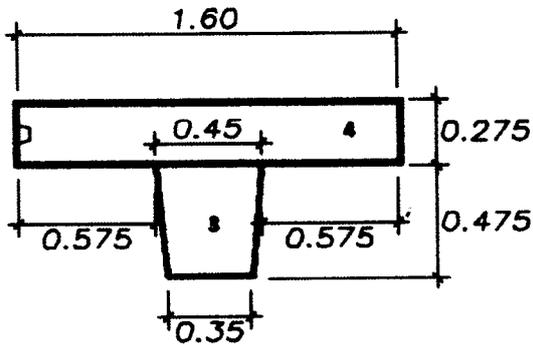


ELEVACIÓN LATERAL LB'
ESCALA: 1/30

L-A II

L-A II			
Descripción	Área	N° caras	Parcial (m2)
1	1.92465	2	3.8493
2	1.3554	2	2.7108
3	0.19	2	0.38
4	0.44	2	0.88
total (m2)			7.8201

Cuadro 8. M2 de encofrado usado en losas L-A II



DIMENSIONAMIENTO
CORTE 1-1 L-A, L-A'
ESCALA: 1/30



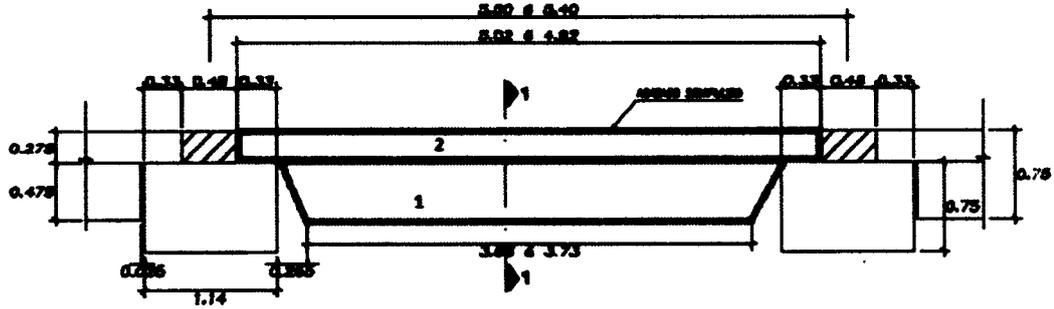


PERU



000010

029

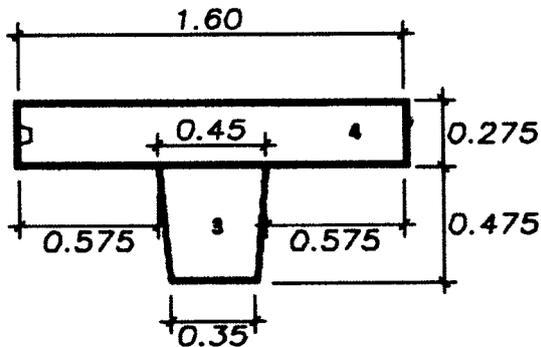


ELEVACION LATERAL LA, LA'
ESCALA 1/50

L-A III

Descripción	Área	N° caras	Parcial (m2)
1	1.92465	2	3.8493
2	1.3554	2	2.7108
3	0.19	2	0.38
4	0.44	2	0.88
total (m2)			7.8201

Cuadro 9. M2 de encofrado usado en losas L-A III



DIMENSIONAMIENTO
CORTE 1-1 L-A, L-A'

ESCALA: 1/50

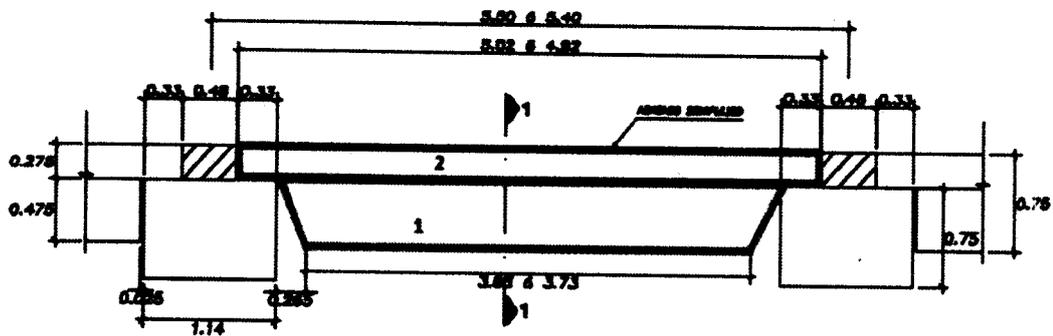




PERU



030



ELEVACIÓN LATERAL LA, LA'
ESCALA 1/20

En el cuadro que se muestra a continuación se evidencia la cantidad de losas encofrada.

Descripción	met /und	Cantidad	Total
Encofrado (m2)	7.8201	4	31.28
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Encofrado (m2)	7.7651	2	15.53
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Encofrado (m2)	7.8201	3	23.46
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Encofrado (m2)	7.8201	2	15.64
Total m2 de encofrado			85.91

Cuadro 10. Losas encofradas según el tipo.

1.3 Item 01.01.03.03 Acero de refuerzo fy: 4200 kg/cm2 – Losas nervadas



PERU



L-A / L-A I

Losa L-A - L-A I							LONGITUD x DIAMETRO					
Descripción	Longitud	Ganchos	Empalmes	N° elementos	Ø	GANCHOS + EMPALMES + LOSA (m)	14" (2)	3/8" (3)	1/2" (4)	5/8" (5)	3/4" (6)	1" (8)
Acero longitudinal	5.81	-	-	4	8	5.81	-	-	-	-	-	23.24
	5.39	-	-	2	5	5.39	-	-	-	10.78	-	-
	5.88	0.36	-	6	5	6.24	-	-	-	37.44	-	-
	5.88	0.36	-	4	5	6.24	-	-	-	24.96	-	-
	5.88	0.36	-	3	6	6.24	-	-	-	-	18.72	-
Varillas transversales	1.65	0.20	-	34	5	1.85	-	-	-	62.90	-	-
	1.65	0.20	-	26	5	1.85	-	-	-	48.10	-	-
Estribos	1.8	0.24	-	35	4	2.04	-	-	71.40	-	-	-
	3.35	0.24	-	44	4	3.59	-	-	157.96	-	-	-
	1.4	0.24	-	2	4	1.64	-	-	3.28	-	-	-
	1.02	0.24	-	2	4	1.26	-	-	2.52	-	-	-
Isaje	1.2	-	-	4	6	1.20	-	-	-	-	4.80	-
Longitud (m)							0.00	0.00	235.18	184.18	23.52	23.24
Peso (Kgm)							0.250	0.500	0.900	1.500	2.235	3.970
Peso (Kg)							0.000	0.000	232.808	287.321	52.547	92.283
TOTAL (Kg)							864.988					

Cuadro 11. Kg de acero en losa L-A / L-A I

L-B'

Losa L-B'							LONGITUD x DIAMETRO					
Descripción	Longitud	Ganchos	Empalmes	N° elementos	Ø	GANCHOS + EMPALMES + LOSA (m)	14" (2)	3/8" (3)	1/2" (4)	5/8" (5)	3/4" (6)	1" (8)
Acero longitudinal	5.67	-	-	4	8	5.67	-	-	-	-	-	22.68
	5.21	-	-	2	5	5.21	-	-	-	10.42	-	-
	5.88	0.36	-	6	5	6.24	-	-	-	37.44	-	-
	5.88	0.36	-	4	5	6.24	-	-	-	24.96	-	-
	5.88	0.36	-	3	6	6.24	-	-	-	-	18.72	-
Varillas transversales	1.55	0.20	-	34	5	1.75	-	-	-	59.50	-	-
	1.55	0.20	-	26	5	1.75	-	-	-	45.50	-	-
Estribos	1.8	0.24	-	35	4	2.04	-	-	71.40	-	-	-
	3.15	0.24	-	44	4	3.39	-	-	149.16	-	-	-
	1.4	0.24	-	2	4	1.64	-	-	3.28	-	-	-
	1.02	0.24	-	2	4	1.26	-	-	2.52	-	-	-
Isaje	1.2	-	-	4	6	1.20	-	-	-	-	4.80	-
Longitud (m)							0.00	0.00	228.36	177.82	23.52	22.68
Peso (Kgm)							0.250	0.500	0.900	1.500	2.235	3.970
Peso (Kg)							0.000	0.000	224.086	277.388	52.567	90.040
TOTAL (Kg)							844.988					

Cuadro 12. Kg de acero en losa L-B'





PERU

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

PSV 000007

032

L-A II

Losa L-AII							LONGITUD x DIAMETRO					
Descripción	Longitud	Ganchos	Empalmes	N° elementos	Ø	BANCHOS + EMPALMES + LONG (m)	1/4" (2)	3/8" (3)	1/2" (4)	5/8" (5)	3/4" (6)	1" (8)
Acero longitudinal	5.67	-	-	4	8	5.67	-	-	-	-	-	22.68
	5.21	-	-	2	5	5.21	-	-	-	10.42	-	-
	5.88	0.36	-	6	5	6.24	-	-	-	37.44	-	-
	5.88	0.36	-	4	5	6.24	-	-	-	24.96	-	-
	5.88	0.36	-	3	6	6.24	-	-	-	-	18.72	-
Varillas transversales	1.8	0.20	-	26	5	2.00	-	-	-	52.00	-	-
	1.8	0.20	-	34	5	2.00	-	-	-	68.00	-	-
Estribos	1.8	0.24	-	35	4	2.04	-	-	71.40	-	-	-
	3.35	0.24	-	44	4	3.59	-	-	157.96	-	-	-
	1.4	0.24	-	2	4	1.64	-	-	3.28	-	-	-
	1.02	0.24	-	2	4	1.26	-	-	2.52	-	-	-
Isaje	1.2	-	-	4	6	1.20	-	-	-	-	4.80	-
Longitud (m)							0.00	0.00	235.16	192.82	23.52	22.68
Peso (Kg/m)							0.250	0.580	0.900	1.580	2.235	3.970
Peso (Kg)							0.000	0.000	232.808	300.798	52.567	90.040
TOTAL (Kg)							678.214					

Cuadro 13. Kg de acero en losa L-A II

L-A III

Losa L-AIII							LONGITUD x DIAMETRO					
Descripción	Longitud	Ganchos	Empalmes	N° elementos	Ø	BANCHOS + EMPALMES + LONG (m)	1/4" (2)	3/8" (3)	1/2" (4)	5/8" (5)	3/4" (6)	1" (8)
Acero longitudinal	5.81	-	-	4	8	5.81	-	-	-	-	-	23.24
	5.39	-	-	2	5	5.39	-	-	-	10.78	-	-
	5.88	0.36	-	6	5	6.24	-	-	-	37.44	-	-
	5.88	0.36	-	4	5	6.24	-	-	-	24.96	-	-
	5.88	0.36	-	3	6	6.24	-	-	-	-	18.72	-
Varillas transversales	1.95	0.20	-	26	5	2.15	-	-	-	55.90	-	-
	1.95	0.20	-	34	5	2.15	-	-	-	73.10	-	-
Estribos	1.8	0.24	-	35	4	2.04	-	-	71.40	-	-	-
	3.35	0.24	-	44	4	3.59	-	-	157.96	-	-	-
	1.4	0.24	-	2	4	1.64	-	-	3.28	-	-	-
	1.02	0.24	-	2	4	1.26	-	-	2.52	-	-	-
Isaje	1.2	-	-	4	6	1.20	-	-	-	-	4.80	-
Longitud (m)							0.00	0.00	235.16	202.18	23.52	23.24
Peso (Kg/m)							0.250	0.580	0.900	1.580	2.235	3.970
Peso (Kg)							0.000	0.000	232.808	315.401	52.567	92.263
TOTAL (Kg)							698.838					

Cuadro 14. Kg de acero en losa L-A III

En el cuadro que se muestra a continuación se evidencia la cantidad de losas armadas.





PERU

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000006
PSV

033

Descripción	met /und	Cantidad	Total
Acero (kg)	664.959	4	2659.84
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Acero (kg)	644.102	2	1288.20
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Acero (kg)	676.214	3	2028.64
Descripción	met /und	Cantidad	Total
Acero (kg)	693.039	2	1386.08
Total kg			7362.76

Cuadro 15. Kg totales de acero utilizado en la fabricación de losas.

Evidencia fotográfica:



Imagen 1. Losas armadas y encofradas



Imagen 2. Losas vaciadas

1.4 Item 01.01.04.01 Concreto 280 kg/cm2 - juntas longitudinales y transversales.

Concreto en juntas longitudinales y transversales de la plataforma baja.

Juntas longitudinales y transversales PB				
Descripción	Longitud	ancho	altura	parcial (m3)
Junta longitudinal Eje V -W	4.14	0.3	0.275	0.34155





PERU

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000005

PSV

034

Eje W - X	4.14	0.3	0.275	0.34155
Eje X - Y	4.14	0.3	0.275	0.34155
Junta Transversal				
Eje V	4	0.82	0.275	0.902
Eje W	4	0.48	0.275	0.528
Eje X	4	0.48	0.275	0.528
Eje Y	4	0.82	0.275	0.902
Total (m3)				3.88

Cuadro 16. M3 de concreto en juntas longitudinales y transversales de la plataforma baja.

1.5 Item 01.01.04.02 Encofrado y desencofrado – juntas longitudinales y transversales.

Juntas longitudinales y transversales PB			
Descripción	Longitud	ancho	parcial (m2)
Junta longitudinal			
Eje V -W	3.48	0.3	1.044
Eje W - X	3.48	0.3	1.044
Eje X - Y	3.48	0.3	1.044
Junta Transversal			
Eje V	0.275	0.48	0.264
Eje W	0.275	0.48	0.264
Eje X	0.275	0.48	0.264
Eje Y	0.275	0.48	0.264
Total (m2)			4.19

Cuadro 17. M2 de encofrado en juntas longitudinales y transversales de la plataforma baja.

1.6 Item 01.01.04.03 Acero de refuerzo fy: 4200 kg/cm2 – juntas longitudinales y transversales.

Juntas longitudinales y transversales PB							LONGITUD x DIAMETRO					
Descripción	Longitud	Ganchos	Empalmes	N° elementos	Ø	GANCHOS + EMPALMES + LONG (m)	1/4" (Ø)	3/8" (Ø)	1/2" (Ø)	3/4" (Ø)	1" (Ø)	
Junta longitudinal												
Acero longitudinal entre eje V-Y	14.26	0.40	0.80	6	5	15.46	-	-	92.76	-	-	
Juntas transversales												
Eje V	3.9	0.6	0.00	2	6	4.50	-	-	-	9.00	-	
Eje W	3.9	0.6	0.00	2	6	4.50	-	-	-	9.00	-	
Eje X	3.9	0.6	0.00	2	6	4.50	-	-	-	9.00	-	
Eje Y	3.9	0.6	0.00	2	6	4.50	-	-	-	9.00	-	
Acero adicional Vigas eje V - Eje Y	0.76	0.2	0.00	80	5	0.96	-	-	76.80	-	-	
Longitud (m)							0.00	0.00	0.00	168.56	36.00	72.00
Peso (Kg/m)							0.250	0.580	0.990	1.590	2.235	3.970
Peso (Kg)							0.000	0.000	0.000	264.514	80.480	286.840
TOTAL (Kg)							698.81					





PERU



035

Cuadro 18. Kg de acero en juntas longitudinales y transversales de la plataforma baja.

Evidencia fotográfica:



Imagen 3. Encofrado de juntas longitudinales y transversales.



Imagen 4. Vaciado de juntas longitudinales y transversales.

1.7 Ítem 01.01.05.02 Transporte de vigas transversales.

Vigas transportadas	Cantidad
Eje 41	2

Cuadro 19. Vigas transportadas.

1.8 Ítem 01.01.05.03 Transporte de losas nervadas.

Losas transportadas	Cantidad
Eje X - Y	2
Eje 40	4
Total	6

Cuadro 20. Losas nervadas transportadas.





PERU



036

1.9 Ítem 01.01.05.07 Colocación de vigas transversales.

Vigas instaladas	Cantidad
Eje 41	2

Cuadro 21. Vigas instaladas.

1.10 Ítem 01.01.05.08 Colocación de losas nervadas.

Losas instaladas	Cantidad
Eje X - Y	2
Eje 40	4
Total	6

Cuadro 22. Losas nervadas instaladas.

Evidencia fotográfica:

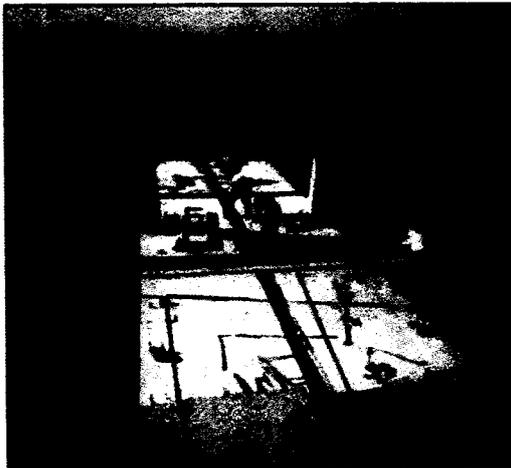


Imagen 5. Montaje de losas nervadas.



Imagen 6. Montaje de vigas transversales.

1.11 Ítem 01.01.08.01 Concreto f'c: 280 kg/cm2 – Escalera.

Descripción	Área	Largo	parcial (m3)
Escalera	2.623	4	10.49

Cuadro 23. Sustento de metrado de concreto en escalera.





PERU

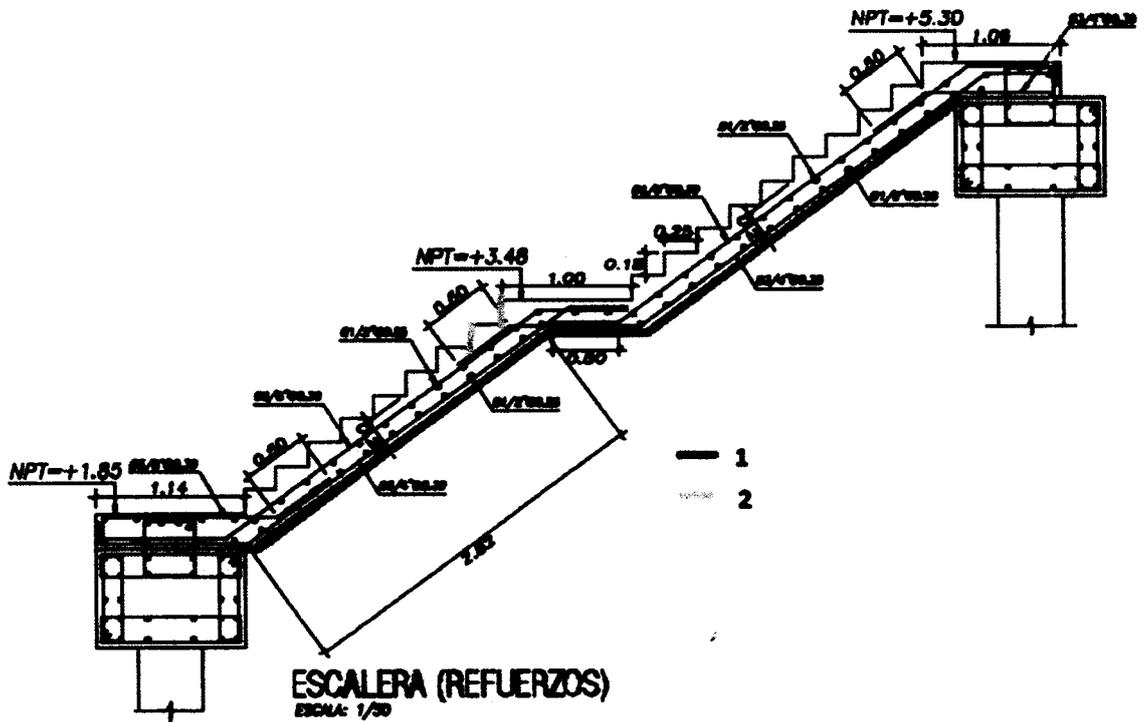


037

1.12 Item 01.01.08.02 Encofrado y desencofrado – Escalera.

Descripción	ancho	Largo	n° veces	parcial (m2)
1	4	6.62	1	26.48
2	4	0.18	19	13.68
caras laterales	2.623		2	5.246
			Total (m2)	45.41

Cuadro 24. Sustento de metrado de encofrado en escalera.





PERU



038

1.13 Item 01.01.08.03 Acero de refuerzo fy: 4200 kg/cm2 – Escalera.

Losa I-III							LONGITUD x DIAMETRO					
Descripción	Longitud	Ganchos	Empalmes	N° elementos	Ø	GANCHOS + EMPALMES + LONG (m)	14" (2)	30" (3)	12" (4)	60" (5)	34" (6)	1" (8)
							Acero longitudinal	4.66	0.15	-	20	6
Acero inferior	5.34	0.10	-	20	6	5.44	-	-	-	-	108.80	-
	1.46	0.10	-	14	6	1.56	-	-	-	-	21.84	-
Acero superior	1.85	0.15	-	14	5	2.00	-	-	-	28.00	-	-
	4.62	-	-	14	5	4.62	-	-	-	64.68	-	-
	4.53	0.10	-	14	5	4.63	-	-	-	64.82	-	-
Acero transversal												
Acero superior	3.9	0.10	-	37	4	4.00	-	-	148.00	-	-	-
Acero inferior	3.9	0.10	-	37	4	4.00	-	-	148.00	-	-	-
Longitud (m)							0.00	0.00	296.00	157.50	226.84	0.00
Peso (Kgm)							0.250	0.580	0.980	1.580	2.235	3.970
Peso (Kg)							0.000	0.000	293.040	245.700	508.987	0.000
TOTAL (Kg)							1048.73					

Cuadro 25. Sustento de metrado de kg de acero en escalera.

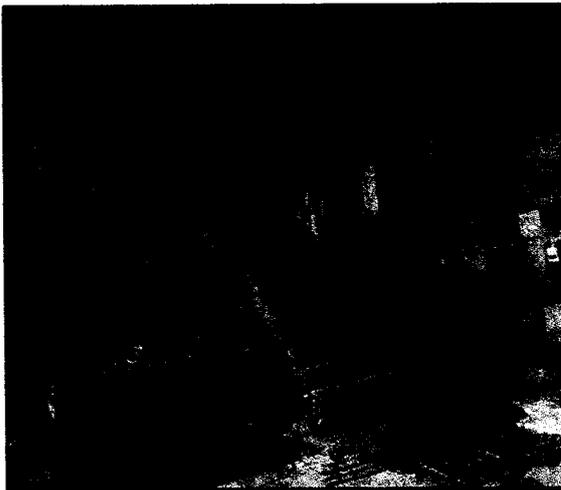


Imagen 7. Escalera prefabricada plataforma baja.



Imagen 8. Escalera prefabricada plataforma baja.



San Borja. 30 de Octubre de 2018

001007609333

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
PSV CONSTRUCTORES SA

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, indivisible, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a PSV CONSTRUCTORES SA ***** hasta por el importe de: S/ 125,195.27 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES) por un plazo que vencerá el 27/01/2019.

A fin de garantizar: **EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DEL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA".*******

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 29/10/2018 con vencimiento al 27/01/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición. En el requerimiento de pago deberá indicarse necesariamente a nombre de cuál de los beneficiarios debe emitirse el cheque de gerencia respectivo, de no señalarse el nombre del beneficiario, el cheque de gerencia se emitirá a nombre del beneficiario que realizó el requerimiento.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Aviación N° 2465 Edificio San Sebastián, piso 12 - San Borja- Lima


BANCO PICHINCHA
CARLOS ANGEL POZO LLERENA
Especialista en Activación de Pasivos Estancos
TECNOLOGÍA CURIOSIDAD S.A.C.
EMPRESA CONTRATA DA POR EL BANCO


BANCO PICHINCHA
CANDELINA OCHOA
Especialista en Activación de Pasivos Estancos
TECNOLOGÍA CURIOSIDAD S.A.C.
EMPRESA CONTRATA DA POR EL BANCO

confirmar la emisión de esta Carta Fianza, puede ingresar a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco (<http://aplicacionespichincha.com.pe/Web/CartaFianza>) o comunicarse con el equipo de Servicios para Empresas al teléfono 612-2000 anexos 6637 / 6666 / 6654 / 3733 / 5564 o al buzón serviciopasivos@pichincha.pe

San Borja, 02 de Noviembre de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A. ***** hasta por el importe de: S/1,762,413.69 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 69/100 SOLES), por un plazo que vencerá 31 de Enero de 2019.

A fin de garantizar: EL FIEL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA". *****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 31/10/2018, con vencimiento al 31/01/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia contra la devolución del original de la presente Carta Fianza y pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestado fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ES RENOVACION DE NUESTRA ANTERIOR NÚMERO 01.31.07.2018 POR S/1,762,413.69 CON VENCIMIENTO 31.10.2018. VALORADO 112306.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Aviación N° 2405 Edificio San Sebastián, Piso 12 - San Borja - Lima

BANCO PICHINCHA
FEDERICO IBRAJÓZ
Gerente de Procesos Especializados
TECNOLOGÍA PRODUCTIVA S.A.C.
ESPECIALIZADO EN SERVICIOS AL BANCO

BANCO PICHINCHA
Jefe de Fianza y Avalúo

Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza puede ingresar a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco (<http://aplicacionespichincha.com.pe/Web/ConsultaFianza>) o comunicarse con el equipo de Gerencia de Fianzas al teléfono 612-2000 anexos 5633 / 5656 / 5654 / 3793 / 5664 o al buzón serviciosempresas@pichincha.pe

San Borja, 05 de Noviembre de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la entidad y sin beneficio de excusión para garantizar a P.S.V CONSTRUCTORES S.A. hasta por el importe de: S/ 1,512,265.01 (UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 01/100 SOLES) por un plazo que vencerá el 03 de Febrero de 2019.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA REGION PIURA".

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 05/11/2018, con vencimiento al 03/02/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

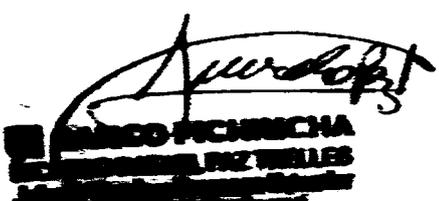
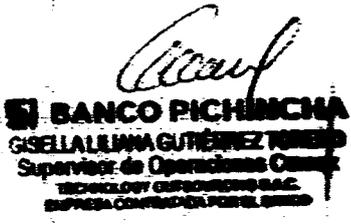
De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ANULA/SUSTITUYE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 20.09.2018 POR S/1,536,849.21 CON VENCIMIENTO 05.11.2018. VALORADO 121418.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Aviación N° 2405 Edificio San Sebastián, piso 12 - San Borja- Lima



Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza, puede ingresar a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco (<http://aplicacionespichincha.com.pe/WebCartaFianza>) o comunicarse con el equipo de Servicios para Empresas al teléfono 672-2003 anexos 5837 / 5858 / 5854 / 3731 / 5564 o al correo servicioparasempresas@pichincha.pe

000894973088

San Borja, 27 de Agosto de 2018.

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A.***
*****, hasta por el importe de:
S/ 1.022,579.99 (UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 99/100 SOLES), por un plazo que vencerá el 23/11/2018.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA".*****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 25/08/2018 con vencimiento al 23/11/2018 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia contra la devolución del original de la presente Carta Fianza y pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ES RENOVACION DE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 01.08.2018 POR S/1,022,579.99 CON VENCIMIENTO 25.08.2018 VALORADO 112338.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA

Av. Aviación N° 2405 Edificio San Sebastián, piso 12 - San Borja- Lima

BANCO PICHINCHA

Carta Fianza N°

000006

San Borja, 20 de Setiembre de 2018

000887360378

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A. ***** hasta por el importe de: S/ 901,711.80 (NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS ONCE Y 80/100 SOLSES) por un plazo que vencerá el 28 de Diciembre de 2018.

A fin de garantizar : EL ADELANTO DIRECTO DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORA-MIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA". *****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 29/09/2018 con vencimiento al 28/12/2018 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar, en la no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aun cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta Fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, prevalecerán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

LA VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA ESTARA SUJETA A QUE EL CHEQUE PRODUCTO DEL DESEMBOLO DEBE SER GIRO A NOMBRE DE BANCO PICHINCHA / P S V CONSTRUCTORES S.A.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ANULA/SUSTITUYE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 01.08.2018 POR S/982,927.79 CON VENCIMIENTO 29.09.2018 VALORADO 112341.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA,
Av. Aviación N° 2105, Edificio S. San Borja, Piso 12 - San Borja- Lima

Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza, puede ingresar a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco: <http://aplicacionespichincha.com.pe/Web/ConsultaFianza> o comunicarse con el equipo de Servicios para Empresa al teléfono 012-2061 años 5637 / 5650 / 5054 / 3783 / 5664 o al buzón de correo electrónico atencionclientes@pichincha.pe